



DECRETO

Expediente nº: 603/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

Dña. VIRGINIA ARRONTE DE ÁVILA, Concejala Delegada de Régimen Interior, de acuerdo con las competencias que legalmente le han sido conferidas y, en especial, según Decreto de Alcaldía nº 2023/02836 de 28 de junio de 2023 a fecha del presente documento dicta la siguiente Resolución:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto expediente abierto en esta Administración, nº 603/2024 cuyo objeto es la contratación para la reparación y mantenimiento de los vehículos de la Policía Local.

Resultando que mediante Resolución de la Sra. Concejala Delegada del Área de Régimen Interior, de fecha 30 de julio de 2024, acordó aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, que ha de regir la contratación antes aludida mediante procedimiento abierto supersimplificado. Convocando, asimismo la licitación, concediendo un plazo de 10 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en la Plataforma de Contratación del Estado, para que se pudiesen presentar ofertas.

Resultando que apareció en la Plataforma de Contratación del Estado en fecha 31 de julio de 2024, anuncio de licitación.

Resultando que el 23 de agosto de 2024, la Mesa de Contratación pone de manifiesto que no consta la presentación durante el plazo concedido de ninguna oferta.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1209 de 12 de septiembre de 2024.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Declarar desierto el procedimiento abierto supersimplificado, cuyo objeto es la contratación para la reparación y mantenimiento de los vehículos de la Policía Local, por los motivos y razones anteriormente señalados.

SEGUNDO.- En coherencia con lo anteriormente indicado, proceder al archivo del expediente 603 /2024 cuyo objeto se ha indicado en el primer resuelvo.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente resolución a la Policía Local y la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

CUARTO.- Publicar la presente resolución en la Plataforma de Contratación del Estado.

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 42 del ROF y 57 del Reglamento Orgánico.

RECURSOS/ALEGACIONES





Lo que se notifica a los efectos oportunos.

En Laguna de Duero (Valladolid) en la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

